

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 2000, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Solar sito en término de Deltebre, partida La Cava, de superficie 158 metros 62 decímetros cuadrados, en cuyo interior se halla una vivienda unifamiliar, aislada, de planta baja, cubierta con azotea a lo catalán, de superficie construida 87 metros 30 decímetros cuadrado y útil de 74 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos, interiormente, en «hall», paso, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. Linda, el total solar: Al frente, en línea de 11 metros 75 centímetros, con calle Jacinto Verdaguera; derecha, saliendo, con don José Colomines; izquierda, con doña Adoración Fornós, y fondo, con don Ramón Bertomeu.

Pendiente de inscripción. Procede por división de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.116, folio 5, finca número 13.874.

Tipo de subasta: 7.400.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 14 de septiembre de 1999.—El Secretario, Juan José Duart Albiol.—41.425.

TARRAGONA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, procedimiento 147/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 30 de septiembre de 1999, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 13063, tercera columna, prevención segunda, donde dice: «...en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4203-0000-18-0147-97,...», debe decir: «... en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de rambla Nova, número 109, de Tarragona, número 4203-0000-18-0147-97,...».

En la página 13064, primera columna, párrafo primero, última línea, donde dice: «Cero enteros 6.775 diezmilésimas por 100.», debe decir: «Cero enteros 6.765 diezmilésimas por 100.».—38.428 CO.

TORTOSA

Edicto

Don Juan José Duart Albiol, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1998, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Nomen, Productos Alimenticios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Domingo Llao, contra «Motel del Golf Sant Jordi D'Alfama, Sociedad Anónima», sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta

por primera, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta, de no haber postor en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de enero de 2000, a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, y de no haber tampoco licitadores en la segunda, el día 14 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques; que no se admitirán posturas que no cubran inferiores a dicho tipo; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Finca propiedad del «Motel del Golf Sant Jordi D'Alfama, Sociedad Anónima»:

Motel compuesto actualmente por las siguientes construcciones: Un edificio aislado destinado a cocinas, comedores y diversos servicios, compuesto de planta baja y en parte una elevada, cubierto en su mayor parte con teja árabe y en una pequeña porción con terraza catalana. Tiene una superficie total construida de 391 metros 91 decímetros cuadrados. Y un segundo edificio en el que se ubican doce apartamentos, compuestos de planta baja y en parte una elevada, cubierto con teja árabe. Tiene una superficie total construida de 563 metros 40 decímetros cuadrados. Ambas edificaciones se hallan distribuidas interiormente en varias habitaciones y servicios. Dispone, asimismo, de una piscina y de dos pistas de tenis. Linda, a los cuatro vientos, con el solar donde se asienta, estando ubicadas geográficamente estas construcciones en el cuadrante noroeste de la finca. Dispone de los servicios de agua corriente y energía eléctrica.

Título: Declaración de obra nueva autorizada por el Notario de Ametlla de Mar, don Enric Roca i Riu el día 23 de enero de 1992.

La obra nueva que se declaró se asienta sobre parcela de terreno construida por las parcelas 41 y 42 del sector Autopista de la urbanización «San Jorge de Alfama», situada en el término municipal de Ametlla de Mar, partida Pons o San Jorge de Alfama, de superficie 2 hectáreas 6 áreas 86 centiáreas. Lindante: Norte, carretera nacional 340 y

franja de 50 centímetros de anchura, propiedad de la urbanización «San Jorge de Alfama»; sur y oeste, camino de acceso a la finca desde la carretera nacional 340, y este, resto de la finca matriz.

Inscrita la parcela sobre la que se ubica la obra al tomo 3.165, libro 82, folio 9, finca número 7.716, que adquirió a la entidad «Noto, Sociedad Anónima», por escritura de compraventa autorizada por la Notaria de Tortosa, doña Concepción Alonso, el día 29 de junio de 1989.

Cargas y situación arrendaticia de todas las fincas descritas: Libre de ellas, gravámenes y arrendamientos según oportunamente manifestó don Enrique Nomen Borrás en la escritura de constitución de hipoteca.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 123.775.665 pesetas.

Dado en Tortosa a 13 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Juan José Duart Albiol.—41.421.

TORTOSA

Edicto

Don Juan José Duart Albiol, Secretario, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1999, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Federico Domingo Llao, contra don Enric Garcia Barba y doña Rosa Maria Piñol Aixart, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta, de no haber postor en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 14 de enero de 2000, a las doce horas.

Y en tercera subasta, y de no haber tampoco licitadores en la segunda, el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día